



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00337883 DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DE PERSONAL DOCENTE EN HORAS CÁTEDRA DE NIVEL PREG RADO (Cód. 228), VACANTES EN PRESUPUESTO POR BAJA POR INTIMACIÓN DE JOSÉ GUILLERMO GUZMÁN, DNI 5.092.576 (Leg. 20156)

---

### **VISTO**

La RR-2022-3-E-UNC-REC por la que se resuelve intimar al personal docente preuniversitario dependiente de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, que reúne las condiciones para obtener la jubilación ordinaria de conformidad a la Ley 24.016 y el Decreto 137/05, a fin de que inicien el trámite previsional correspondiente;

### **Y CONSIDERANDO:**

Que entre los docentes intimados se incluye a la Prof. JOSÉ GUILLERMO GUZMÁN - D.N.I. 5.092.576 – (Leg. 20156), con fecha de baja por notificación el 09/02/2023, por lo que tres (3) horas cátedra de la asignatura Comercialización (Cód. 228), cuatro (4) horas cátedra de la asignatura Técnicas de Investigación de Mercado (Cód. 228), cuatro (4) horas cátedra de la asignatura Comercio y Negocios Internacionales I (Cód. 228), cuatro (4) horas cátedra de la asignatura Comercio y Negocios Internacionales II (Cód. 228), todas de la carrera Técnico Superior Universitario en Comercialización, se encuentran vacantes en presupuesto;

Que se hace necesario designar personal docente en dichas horas cátedra de Nivel Pregrado (Cód. 228), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO**

**“MANUEL BELGRANO”**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Designar, como interino, al personal docente que se detalla a continuación, en las fechas, horas cátedra (Cód. 228) y asignaturas de la carrera Técnico Superior Universitario en Comercialización que en cada caso se indica; caducando la designación si las horas son provistas por concurso. Dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto.

-DNI 17.099.951 (Leg. 58432) - **MARCELO JOSÉ GUELFÍ**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la asignatura Comercio y Negocios Internacionales I (Cód. 228), *desde el 12/04/2023 y hasta el 04/06/2023*.

-DNI 17.099.951 (Leg. 58432) - **MARCELO JOSÉ GUELFÍ**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la asignatura Comercio y Negocios Internacionales II (Cód. 228), *desde el 11/04/2023 y hasta el 04/06/2023*.

-DNI 17.841.553 (Leg. 49764) – **GABRIEL ALBERTO PAHL**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la asignatura Técnicas de Investigación de Mercado (Cód. 228), *desde el 05/04/2023 y hasta el 04/06/2023*.

-DNI 17.841.553 (Leg. 49764) - **GABRIEL ALBERTO PAHL**, en el dictado de tres (3) horas cátedra de la asignatura Comercialización (Cód. 228), *desde el 13/04/2023 y hasta el 04/06/2023*.

**ARTÍCULO 2°:** Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del personal docente mencionado en el Artículo 1°, en las horas cátedra y asignaturas de Nivel Pregrado (Cod.228), que allí se mencionan, desde el 05/06/2023 y hasta el 14/03/2024; según lo dispuesto en la OHCS N° 1/13, caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

**ARTÍCULO 3°:** El personal docente mencionado en el Art.1°, deberá informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar), a sus efectos.

**ARTÍCULO 4°:** Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.